

MEMORIA ECONÓMICA I PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA 2020-2023.

El I Plan Estratégico Integral Para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023 tiene como finalidad promover el bienestar de las personas mayores en Andalucía y proporcionarles una atención basada en la prevención, la sostenibilidad, y el cuidado integral y continuado, de manera que puedan disfrutar plenamente de sus derechos y oportunidades, evitando cualquier situación de exclusión o discriminación por razón de la edad.

Los recursos con los que se financiarán las medidas del I Plan Estratégico Integral Para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023 son los que detallamos a continuación del presupuesto de gasto de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y otras consejerías implicadas.

P1_1 PROGRAMA: SENSIBILIZACIÓN SOBRE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES

MEDIDAS:

1.1 Redacción de guías de información y sensibilización sobre buenos hábitos de alimentación y ejercicio físico.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato menor en el ejercicio 2020 por un importe estimado de 6.286,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600050000 G/31R/22706/00 01

1.2 Impresión de guías de información y sensibilización sobre buenos hábitos de alimentación y ejercicio físico.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato menor en el ejercicio 2020 por un importe estimado de 14.142,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600040000 G/31R/22709/00 01

1.3 Difusión de guías de información sobre alimentación y ejercicio físico.

Esta medida se ejecutará mediante un contrato a licitar en el año 2021, por un importe estimado de 45.470,00 euros a ejecutar en los años 2021 a 2023 con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Programa 31R, cuya distribución por ejercicios es la siguiente:



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/26



PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021	2022	2023
1600040000 G/31R/22602/00 01	15.157,00	15.157,00	15.157,00

En la elaboración del Presupuesto 2021 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

1.4 Programas que fomenten el ejercicio físico entre las personas a partir de 55 años de Andalucía.

La presente medida consistirá en la convocatoria de subvenciones al amparo de la línea 14 “Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores” establecida en el artículo 2 de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Esta medida consistente en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en los ejercicios 2020 a 2023, que se financiarán con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto de autofinanciada del Programa 31R y con fondos procedentes de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF:

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600010000 G/31R/46301/00 01	153.862,79	202.289,00	202.289,00	202.289,00
1600010000 G/31R/48803/00 01	233.316,63	268.139,00	268.139,00	268.139,00
1600180000 G/32E/48536/00 S0668	5.304.464,44	5.304.464,44	5.304.464,44	5.304.464,44

La cuantía indicada en la partida correspondiente al Código de Financiación S0668 se corresponde con el importe recibido al efecto en el ejercicio 2019, no pudiendo precisar a la fecha de elaboración de la presente memoria con exactitud la asignación tributaria del 0,7% del IRPF que se recibirá en 2020 y siguientes.

Estas partidas financiarán asimismo las subvenciones a convocar de las medidas 1.5, 2.4, 3.3, 4.6, 4.7, 4.8, 5.5, 5.6, 5.7, del presente plan hasta agotar el crédito existente en las mismas.

En la elaboración de los presupuestos 2021, 2022 y 2023 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

Los importes previstos para la ejecución de esta medida para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 podrán sufrir ligeras variaciones en función de las disponibilidades presupuestarias que se tengan en dichas partidas tras la finalización del proceso de traspaso correspondientes a cada uno de los ejercicios.



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/26



1.5. Programas que fomenten una alimentación sana y equilibrada entre las personas a partir de 55 años en Andalucía.

La explicación de la financiación de esta medida se encuentra recogida en el punto 1.4 de la presente memoria económica.

P1_2 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE HÁBITOS SALUDABLES DESDE EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA

MEDIDAS:

1.1 Desarrollo del protocolo de actuación “Promoción del Ejercicio físico en personas mayores”.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

1.2 Desarrollo del protocolo de actuación “Promoción de hábitos alimenticios saludables en personas mayores”.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

1.3 Recogida de información a proporcionar.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

1.4 Selección de las personas usuarias objeto de la campaña.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

1.5 Información/formación del personal de sala.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

1.6 Realización de llamadas siguiendo el protocolo establecido.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/26



P1_3 FOMENTO ACTIVIDAD FÍSICA TITULARES TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO

MEDIDAS:

1.1 Identificar las entidades oferten servicios relacionados con el ejercicio físico susceptibles de conveniar.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

1.2 Valorar condiciones vigentes y negociar una mejora.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

1.3 Firmar convenios de colaboración.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

1.4 Hacer seguimiento y registrar la participación.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

P1_4 PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA.

MEDIDAS:

1.1 Desarrollo de un nuevo modelo de CPA a través de la modificación del Decreto 72/2012 por el que se aprueba el Estatuto de los CPA.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.2 Acondicionamiento de la red de centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía, con un adecuado equipamiento según el modelo de atención centrado en la persona.

Esta medida consiste en las adecuaciones y mejoras de los Centros de participación Activa que se realizarán a través de la realización de contratos mediante procedimiento abierto con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y con ejecución en el ejercicio 2020:



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/26



PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	2020
1600170000 G/31R/66200/00 A197105510 2016000374	241.677,90
1600030000 G/31R/60200/00 01	50.000,00
1600030000 G/31R/60500/00 01	30.000,00
1600030000 G/31R/66200/00 01	350.000,00
1600030000 G/31R/66500/00 01	141.993,46

Puesto que esta partida no cuenta actualmente con el crédito necesario para la ejecución de esta medida, a lo largo del año 2020 se tramitará una modificación presupuestaria con origen en las siguiente partida presupuestaria del Presupuesto de gastos del Programa 31R por un importe estimado de 400.000,00 euros cuya minoración no ocasione trastornos a los servicios públicos:

1600050000 G/31R/22609/00 01

1.3 Inclusión de menús saludables en los pliegos de contratación de las concesiones de las cafeterías de los CPA.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.4 Modificación de la Orden 30 de Julio de 2004 por la que se regula el Servicio de comedor de CPA.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.5 Acuerdo de Colaboración con Administración local, supramunicipal y provincial y entidades privadas para coordinar la programación y gestión de los Centros de Participación Activa de la Junta de Andalucía, de titularidad municipal y de titularidad privada.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

P1_5 SUBVENCIONES A MUNICIPIOS QUE PONEN EN MARCHA PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA PERSONAS MAYORES

MEDIDA:

1.1 Convocatoria y tramitación de subvenciones para municipios con programas de actividad física para personas mayores

Esta medida consistirá en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Programa 46B, la cual será dada de alta en el ejercicio



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/26



2021. La ejecución de la misma será la siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021	2022	2023
1200010000 G/46B/46XXX/00 01	200.000,00	200.000,00	200.000,00

P1_6 FORMACIÓN MONITORES/AS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LAS PERSONAS MAYORES

MEDIDAS:

1.1 Utilizar el curso online del Instituto Andaluz del Deporte creado por profesionales de prestigio de la Universidad de Granada y desarrollarlo a través de la plataforma moodle de la Escuela Andaluza de Salud Pública dirigido a los/as monitores/as deportivos municipales.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte y por la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. de la Consejería de Salud y Familias por lo que no tendrá un coste directo.

1.2 Convocatoria periódica de cursos online para monitores/as deportivos municipales.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y deporte y por la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. de la Consejería de Salud y Familias por lo que no tendrá un coste directo.

1.3 Supervisión tutelada del alumnado a los que se les imparte el curso.

Esta medida consistirá en la tramitación de contratos menores por un importe estimado de 20.000,00 euros a realizar en el ejercicio 2020 con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Programa 46B:

1200047219 G/46B/22604/00 01

P1_7 SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LAS PERSONAS MAYORES

MEDIDAS:

1.1 Elaboración de un video promocional sobre los beneficios que produce la actividad física en las personas mayores.

Esta medida consistirá en la realización de un contrato menor en el ejercicio 2022 que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/26



1200047220 G/46B/22602/00 01

1.2 Campaña de difusión en medios de comunicación y sobre todo en la Televisión de Canal Sur y RTVA.

Esta medida consistirá en la realización de un contrato menor en el ejercicio 2022 que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1200047220 G/46B/22602/00 01

1.3 Difusión en redes sociales sobre esos beneficios.

Esta medida consistirá en la realización de un contrato menor en el ejercicio 2022 que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1200047220 G/46B/22602/00 01

El presupuesto para la ejecución de los citados contratos (Medidas 1.1, 1.2 y 1.3) tendrá un importe estimado de 15.000,00 euros.

P1_8 FOMENTO DEL EJERCICIO MULTICOMPONENTE EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

MEDIDAS:

1.1 Incorporación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación al acuerdo establecido entre la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte, para el fomento de la actividad física y el deporte en personas mayores de 65 años.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, al Servicio Andaluz de Salud y a la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte por lo que no tendrá un coste directo.

1.2 Formación reglada de los técnicos/as deportivos de los Centros de Participación Activa (CPAs) en actividad física para personas mayores y ejercicio multicomponente (Programa que se realiza por parte de la Consejería de Educación y Deporte).


Esta medida consiste en la realización de contratos en el ejercicio 2020 con un importe estimado de 3.000,00 euros que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1500010000 G/41D/22606/00 01

1.3 Circuito de derivación desde Atención Primaria de Salud (APS) a CPAs y viceversa, en los CPAs que no tengan monitores/as deportivos el circuito de derivación sería: CPAs – APS – Centro municipal de deporte.



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/26



Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, al Servicio Andaluz de Salud y a la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte por lo que no tendrá un coste directo.

1.4 Elaboración de programas de ejercicio individualizado en función del nivel de autonomía y con las premisas del examen de salud (problemas de salud que pueden influir en el nivel de actividad).

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, al Servicio Andaluz de Salud y a la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte por lo que no tendrá un coste directo.

P2_1 PROGRAMA DE COORDINACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS SOCIAL Y SANITARIO

MEDIDAS:

1.1 Convenio de colaboración entre las consejerías de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Consejería de Salud y Familias para la creación y desarrollo de la Estrategia Andaluza para la coordinación de los Sistemas Social y Sanitario.

Esta medida se desarrollará por una comisión de seguimiento establecida en el Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Consejería de Salud y Familias.

1.2 Modificación Orden de 11 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento y requisitos para el ingreso en Centro Residencial de Personas Mayores en situación de exclusión social, de cara a ampliar el perfil de personas usuarias de los centros de titularidad de la Junta de Andalucía.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General De Personas Mayores y Pensiones no contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.3 Elaboración Plan Infraestructura en Centros Residenciales de gestión propia.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.


1.4 Elaboración Plan Formación para personal de centros de gestión propia, coordinado con el Plan de Formación del IAAP.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.5 Elaboración de la orden por la que se regulará el Plan Piloto de Atención a patologías potencialmente



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/26



cronificables en centros residenciales para mayores.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.6 Pilotaje de Plazas de cuidados intermedios.

La actuación que asciende a 140.000,00 euros se financiará de forma conjunta por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Consejería de Salud y Familias en el presente ejercicio.

Se tramitará un contrato de servicios con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Programa 31R, financiándose parte del mismo mediante una modificación presupuestaria con origen en créditos de la Consejería de Salud y Familias, cuyo importe estaría aún por definir.

1600050000 G/31R/22713/00 01

P2_2 PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

MEDIDAS:

1.1 Elaborar guías técnicas de funcionamiento y acreditación de los centros de atención a personas mayores en Andalucía, incorporando el nuevo modelo de atención centrado en la persona.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato menor en el ejercicio 2020 por un importe estimado de 18.000,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600050000 G/31R/22706/00 01

1.2 Elaborar un protocolo de actuación para la atención a la diversidad e inclusión del colectivo LGTBI.

Esta medida consistirá en la realización de un contrato menor con un coste estimado de 3.000,00 euros que será financiado por la Dirección General de Violencia De Género, Igualdad De Trato y Diversidad con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Programa 31T en el presente ejercicio:

1600010000 G/31T/22706/00 01


1.3 Programas que incluyan acciones formativas sobre el modelo de atención centrada en la persona destinadas a profesionales de atención directa de los centros de personas mayores en Andalucía.

La explicación de la financiación de esta medida se encuentra recogida en el punto 1.4 de la presente memoria económica.

1.4 Formación al personal de los centros en prevención, detección e intervención sobre violencia de



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	9/26



género conforme al pacto de Estado contra la violencia de género.

En función de las necesidades de cada ejercicio se llevarán a cabo contrataciones para la formación en los centros en prevención, detección e intervención sobre violencia de género estando previsto que el coste de estas actuaciones sea el siguiente:

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600050000 G/31R/22706/00 01	18.000	18.000	18.000	18.000

En la elaboración de los Presupuestos 2021, 2022 y 2023 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

No obstante ello, en el caso de recibirse recursos en este centro directivo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en los ejercicios contemplados en el presente plan, se destinarían parte del mismo a la atención de esta finalidad de forma que podría producirse , en su caso, un cambio de fuente de financiación del proyecto. Toda vez, que su contenido va dirigido a la atención de la prevención de la violencia de género en las personas mayores y haber sido contemplado con cargo a dichos fondos un proyecto similar en el ejercicio 2019.

1.5 Formación y sensibilización al personal de los centros sobre protección jurídica de las personas mayores y aquellas situaciones detectadas de especial vulnerabilidad, con especial atención al colectivo LGTBI.

La ejecución de la presente medida consistirá en la tramitación de un contrato menor en el ejercicio 2022 por importe estimado de 18.000,00 euros con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600050000 G/31R/22706/00 01

A tal efecto, en la elaboración del Presupuesto 2022 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

P2_3 PROGRAMA DE MEJORA DE CENTROS RESIDENCIALES PARA MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

MEDIDAS:

1.1 Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía con una gestión basada en las TIC.

Esta medida consistirá en gastos de mantenimiento de una licencia de una aplicación informática por un importe estimado de 50.000,00 euros con cargo a la siguiente partida presupuestaria en el presente ejercicio:

1600050000 G/31R/21600/00 01



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020	
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	10/26	

1.2 Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía para asegurar un adecuado equipamiento.

Esta medida consiste en las adecuaciones y mejoras de los Centros Residenciales a través de la realización de contratos mediante procedimiento abierto con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y con ejecución en el ejercicio 2020:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	2020
1600170000 G/31R/66200/00 A197105510 2016000374	6.158.322,03
1600030000 G/31R/60200/00 01	250.000,00
1600030000 G/31R/60500/00 01	100.000,00
1600030000 G/31R/66200/00 01	750.000,00
1600030000 G/31R/66500/00 01	400.000,00

Puesto que esta partida no cuenta actualmente con el crédito necesario para la ejecución de esta medida, a lo largo del año 2020 se tramitarán modificaciones presupuestarias con origen en las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto de gastos del Programa 31R cuya minoración no ocasione trastornos a los servicios públicos:


PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	2020
1600040000 G/31R/21300/00 01	80.000,00
1600040000 G/31R/21301/00 01	50.000,00
1600040000 G/31R/22000/00 01	30.000,00
1600040000 G/31R/22104/00 01	30.000,00
1600040000 G/31R/22105/00 01	200.000,00
1600040000 G/31R/22108/00 01	150.000,00
1600040000 G/31R/22109/00 01	200.000,00
1600040000 G/31R/22501/00 01	150.000,00
1600040000 G/31R/22700/00 01	210.000,00



1.3 Elaboración de protocolos de prevención y/o atención en los centros de atención a las personas mayores, adaptados al modelo centrado en la persona, con particular consideración a los colectivos con especial vulnerabilidad.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	11/26



1.4 Creación de un grupo de trabajo de mejora de la calidad asistencial de Centros Residenciales de Mayores gestionados por la Junta de Andalucía.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.5 Actualizar el Reglamento Régimen Interior de los Centros Residenciales de Titularidad de la Junta de Andalucía.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.6 Reserva de plazas específicas financiadas con fondos públicos en centros residenciales a personas mayores de 65 años cuya cuidadora principal ha sufrido violencia de género.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.7 Diseño de un protocolo de derivación para las personas que se encuentran en esta situación.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

P2_4 ESTRATEGIA EN MATERIA DE CONCERTACIÓN

MEDIDAS:

1.1 Estimación y características socioeconómicas de población potencialmente dependiente.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato menor en el ejercicio 2020 por un importe estimado de 18.000,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600050000 G/31R/22706/00 01

1.2 Estimación de aumento y equiparación de recursos de atención a la dependencia.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato menor en el ejercicio 2020 por un importe estimado de 18.000,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600050000 G/31R/22706/00 01



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	12/26



1.3 Rediseño de los recursos.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato menor en el ejercicio 2020 por un importe estimado de 18.000,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600050000 G/31R/22706/00 01

1.4 El desarrollo de programas dirigidos a prevenir la institucionalización de personas mayores en situación de dependencia, en los que se incluya adquisición de productos para la automatización del hogar y formación a personas mayores para la utilización óptima de las nuevas herramientas tecnológicas.

La explicación de la financiación de esta medida se encuentra recogida en el punto 1.4 de la presente memoria económica.

P2_5 PROGRAMA DE INFORMACIÓN A PERSONAS CUIDADORAS PRINCIPALES

MEDIDAS:

1.1 Elaboración de guías informativas para cuidado y autocuidado para personas cuidadoras en el domicilio.

La ejecución de la presente medida consistirá en la realización de un contrato menor en el ejercicio 2022 por un importe estimado de 9.429,00 euros con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600050000 G/31R/22706/00 01.

A tal efecto, en la elaboración del Presupuesto 2022 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

1.2 Impresión de guías informativas para cuidado y autocuidado para personas cuidadoras en el domicilio.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato abierto a licitar en el ejercicio 2022 por un importe estimado de 52.071,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600040000 G/31R/22709/00 01

A tal efecto, en la elaboración del Presupuesto 2022 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

1.3 Difusión de guías informativas para cuidado y autocuidado para personas cuidadoras en el domicilio.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	13/26



y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.4 Programas psicosociales y formativos para la atención a las personas mayores en situación de dependencia y/o deterioro cognitivo.

La explicación de la financiación de esta medida se encuentra recogida en el punto 1.4 de la presente memoria económica.

P2_6 PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS

MEDIDA:

1.1 Mediante orden de la Consejería competente en materia de vivienda se podrán establecer ayudas destinadas contribuir a la financiación del coste de las actuaciones de adecuación funcional básica de viviendas. Dicha orden regulará la cuantía, requisitos, conceptos subvencionables y procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

Esta medida consiste en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva cuya ejecución comprende el período 2020-2024 y, por tanto, su imputación presupuestaria por ejercicios es la siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	2023
1600030000 G/43A/78400/00 01 2017000010	2.400.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00

P2_7 GESTIÓN DE LAS ESTANCIAS EVITABLES EN HOSPITALES DEL SSPA PARA MAYORES DE 65 AÑOS POR CAUSAS SOCIALES.

MEDIDAS:

1.1 Recogida de datos y sistematización de la información.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias y a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.2 Establecimiento de protocolos con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	14/26



Familias y a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.3 Desarrollo de un sistema de información que permita monitorizar a estos pacientes con acceso compartido entre los sistemas de salud y servicios sociales.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias y a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.4 Reuniones de coordinación de gestión de casos.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias y a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.5 Seguimiento y evaluación de los casos en los que se interviene.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias y a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

P3_1 PLAN DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

MEDIDAS:

1.1 Cruces masivos de datos necesarios para agilizar la gestión.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.2 Propuesta de firma de Convenios para acceder a los datos, principalmente con AEAT y TGSS.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.3 Adquisición y/o adaptación de herramientas informáticas capaces de soportar el cruce de datos.

Esta medida consiste en la ejecución en 2020 de un contrato de mantenimiento correctivo y evolución de los sistemas por un importe estimado de 150.000,00 euros con cargo a la siguiente partida presupuestaria:



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	15/26



1600050000 G/31R/21600/00 01

1.4 Adopción de medidas necesarias para la digitalización de procedimientos, conforme a la Ley 39/2015 y 40/2015.

Esta medida consiste en un contrato de Implantación de un proyecto piloto de automatización de procesos de la Junta de Andalucía por un valor estimado de 41.994,07 euros realizado por la Dirección General de Transformación Digital con cargo a la siguiente partida presupuestaria y cuya ejecución por ejercicios es la siguiente:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2019	3100010000 G/61I/60900/00 01 2010000469	15.094,00
2020	3100010000 G/61I/60900/00 01 2010000469	26.900,07

P3_2 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

MEDIDAS:

1.1 Actuaciones que tienen por objeto la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.

1.2 Actuaciones que tienen por objeto la ejecución de obras para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.

La ejecución de estas medidas (1.1 y 1.2) consistirán en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en los ejercicios 2020 a 2024, que se financiarán con cargo a la siguiente partida del Programa 43A:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	2023
1700180000 G/43A/78400/00 S0096 2009000217	5.270.000,00	5.270.000,00	5.270.000,00	5.270.000,00

P3_3 PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA EN EL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES

MEDIDAS:

1.1 Análisis y caracterización del colectivo de personas mayores afectados por pobreza energética.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia Andaluza de la Energía por lo que no tendrá



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	16/26



un coste directo.

1.2 Evaluación de las posibles medidas a implementar, a saber

- Nuevas Tecnologías innovadoras de energías renovables orientadas a los colectivos vulnerables de personas mayores, incluyendo sistemas energéticos colectivos y urbanos.
- Nuevas fórmulas de financiación de energías renovables adecuadas para los colectivos vulnerables de personas mayores.
- Mejoras en el marco regulatorio de las energías renovables y los colectivos vulnerables de personas mayores.
- Empoderamiento de los colectivos vulnerables de personas mayores e innovación social para estimular la participación ciudadana de estos grupos sociales.

Esta medida se desarrollará por personal de la Agencia Andaluza de la Energía por lo que no tendrá un coste directo.

1.3 Elaboración de un Plan de Acción.

Esta medida consiste en la elaboración de un Plan de Acción que se llevará a cabo por personal de la Agencia Andaluza de la Energía en los ejercicios 2020 a 2022.

El proyecto se ejecutará con la ayuda financiera de la Unión Europea bajo el Programa Interreg Europe 2014-2020, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER.

Las actuaciones que se financian con el Programa Interreg Europe 2014-2020 corresponde a los análisis e intercambio de información con otras regiones sobre las soluciones implementables para la lucha de la pobreza energética y la elaboración de un Plan de Acción que incorpore el conocimiento adquirido a través de la colaboración interregional con las regiones europeas participantes en este proyecto.

El coste estimado del mismo tendrá la siguiente distribución por ejercicios:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022
FEDER-PROGRAMA INTERREG EUROPE	136.328,50	95.429,95	40.898,55

1.4 Ejecución de las medidas incluidas en el Plan de Acción.

Una vez elaborado el Plan de Acción indicado anteriormente, las actuaciones incluidas en el mismo, que actualmente se encuentran pendientes de definir, serán ejecutadas por parte de la Agencia Andaluza de la Energía con cargo a su presupuesto, ejecutándose en el periodo comprendido entre 2022 y 2023.



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020	
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	17/26	

P3_4 APOYO AL EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN

MEDIDAS:

1.1 Modificación y adaptación de las bases reguladoras de subvenciones de contratación de personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Políticas activas de Empleo por lo que no tendrá un coste directo.

1.2 Efectuar la convocatoria de las subvenciones de contratación de personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción.

Esta medida consiste en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en los ejercicios 2020, 2021 Y 2022 cuyo nuevo programa esta pendiente de concreción y aprobación. El presupuesto previsto para todas las líneas de subvención es aproximadamente 8.925.000,00 euros que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Programa 32L:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022
1039180000 G/32L/47010/00 S0574	850.000,00	850.000,00	850.000,00
103918000 G/32L/77111/00 S0574 2017000229	141.666,67	141.666,67	141.666,67

1.3 Edición de imágenes de personas mayores en el material de difusión general del SAE relacionado con la empleabilidad.

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

1.4 Uso de imágenes de personas mayores en sitios web del SAE (banners, microsites), relacionados con ofertas de empleo y búsqueda de empleados.


Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

1.5 Uso de imágenes de personas mayores en publicación del SAE en Redes Sociales (Instagram, Twitter).

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	18/26



P3_5 MEJORA DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL

MEDIDAS:

1.1 Modificación del Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía para hacer la prestación más accesible a las personas destinatarias.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Servicios Sociales por lo que no tendrá un coste directo.

1.2 Inclusión de las personas perceptoras de la renta mínima de inserción en un plan de inclusión sociolaboral, cuando proceda.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Servicios Sociales por lo que no tendrá un coste directo.

P3_6 INICIATIVAS DE COOPERACIÓN LOCAL

MEDIDAS:

1.1 Subvenciones de contratación de personas que requieren atención preferente, a través de iniciativas de Cooperación Local.

Esta medida consiste en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en el presente ejercicio cuyo nuevo programa esta pendiente de concreción y aprobación. El presupuesto previsto para todas las líneas de subvención es aproximadamente 23.500.000,00 euros que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Programa 32L:

1039160000 G/32L/46210/00 D1212109N3

1.2 Edición de imágenes de personas mayores en el material de difusión general del SAE relacionado con la empleabilidad.

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

1.3 Uso de las imágenes de personas mayores en sitios web del SAE (banners, micrositos), relacionados con ofertas de empleo y búsqueda de empleados.


Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

1.4 Uso de imágenes de personas mayores en publicación del SAE en Redes Sociales (Instagram, Twitter).

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	19/26



P3_7 INCENTIVOS A PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN LOS QUE PARTICIPAN PERSONAS MAYORES

MEDIDAS:

1.1 Modificación y adaptación a las nuevas bases tipo.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Políticas activas de Empleo por lo que no tendrá un coste directo.

1.2 Convocatoria de las subvenciones de concurrencia competitiva.

Esta medida consiste en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva cuyo nuevo programa esta pendiente de concreción y aprobación. El presupuesto previsto para todas las líneas de subvención es aproximadamente 15,2M euros previstos para 2020, 22M previstos para 2021 y 22M previstos para 2022 que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Programa 32L:

1039010000 G/32L/48007/00 01

1039010000 G/32L/48008/00 01

1039010000 G/32L/48XXX/00 01

1.3 Edición de imágenes de personas mayores en el material de difusión general del SAE relacionado con la empleabilidad.

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

1.4 Uso de las imágenes de personas mayores en sitios web del SAE (banners, micrositos), relacionados con ofertas de empleo y búsqueda de empleados.

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

1.5 Uso de imágenes de personas mayores en publicación del SAE en Redes Sociales (Instagram, Twitter).

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

P3_8 IMPLANTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE PERFILADO

MEDIDAS:

1.1 Definición del modelo de perfilado estadístico, con objeto de casar mejor la oferta con la demanda de empleo.

1.2 Licitación del desarrollo de la herramienta informática de perfilado.

1.3 Desarrollo de algoritmos, interfaz de usuario, modelo de resultados.



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	20/26



1.4 Implantación de la herramienta en los servicios de empleo (red de oficinas, servicios centrales).

Estas medidas (1.1 a 1.4) se llevarán a cabo mediante un contrato con un importe estimado de 4.798.000,00 euros que se financiará con Fondo social Europeo con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Programa 32L y se ejecutará en los siguientes ejercicios:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022
1039160000 G/32L/60905/00 D1111102N2 2020000351 y 2020000352	800.000,00	2.399.000,00	1.599.000,00

P3_9 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES INTEGRALES

MEDIDAS:

1.1 Aprobación de Orden por el que se aprueban las bases reguladoras.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral por lo que no tendrá un coste directo.

1.2 Convocatoria anual en régimen de concurrencia competitiva.

Esta medida consiste en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el presente ejercicio cuyo nuevo programa esta pendiente de concreción y aprobación. El presupuesto previsto para todas las líneas de subvención es aproximadamente 10.000.000,00 euros que se financiará con Fondo Social Europeo con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Programa 32L:

1039160000 G/32L/48207/00 D1211109N3

1.3 Edición de imágenes de personas mayores en el material de difusión general del SAE relacionado con la empleabilidad.

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

1.4 Uso de imágenes de personas mayores en sitios web del SAE (banners, microsites), relacionados con ofertas de empleo y búsqueda de empleados.

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

1.5 Uso de imágenes de personas mayores en publicación del SAE en Redes Sociales (Instagram, Twitter).

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	21/26



P4_1 SENSIBILIZACIÓN HACIA EL BUEN TRATO

MEDIDAS:

1.1 Campaña de promoción del buen trato hacia la mujer mayor. El año 2020 se dedicará a la mujer mayor.

Esta medida se ejecutará mediante contratos abiertos por un importe estimado de 200.000,00 euros por cada uno de ellos en los ejercicios 2020 a 2023 con cargo a la siguiente partida presupuestaria::

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600040000 G/31R/22602/00 01	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00

En la elaboración de los presupuestos 2021, 2022 y 2023 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

1.2 Elaboración de guías sobre los derechos fundamentales de las personas mayores.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato menor en el ejercicio 2020 por un importe estimado de 3.143,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600050000 G/31R/22706/00 01

1.3 Impresión de guías sobre derechos fundamentales personas mayores.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato menor en el ejercicio 2020 por un importe estimado de 7.071,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600040000 G/31R/22709/00 01

1.4 Difusión de las guías sobre los derechos fundamentales de las personas mayores.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato abierto en el ejercicio 2020 por un importe estimado de 22.735,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600040000 G/31R/22602/00 01

1.5 Programas de sensibilización sobre el buen trato hacia las personas mayores y orientadas a transmitir una imagen positiva desarrollándose actuaciones que eviten el maltrato y el trato inadecuado a las personas mayores.

La explicación de la financiación de esta medida se encuentra recogida en el punto 1.4 de la presente



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	22/26



memoria económica.

1.6 Programas de sensibilización y atención a personas mayores en situación de especial vulnerabilidad: mujeres mayores en entorno rural, inmigrantes y retornados, en exclusión social, LGTBI y mayores de 80 años que no tengan reconocida situación de dependencia.

La explicación de la financiación de esta medida se encuentra recogida en el punto 1.4 de la presente memoria económica.

1.7 Programas que contribuyan al desarrollo a nivel local de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, según el proyecto impulsado por la Organización Mundial de la Salud.

La explicación de la financiación de esta medida se encuentra recogida en el punto 1.4 de la presente memoria económica.

1.8 Programas que promuevan la solidaridad intergeneracional.

La explicación de la financiación de esta medida se encuentra recogida en el punto 1.4 de la presente memoria económica.

P4_2 PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO

MEDIDAS:

1.1 Desarrollo del Sistema de Información de Maltrato hacia las Personas Mayores en Andalucía.

1.1.1 Creación de grupo de trabajo con los agentes implicados.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.1.2 Diseño de la herramienta de detección.

1.1.3 Diseño del protocolo de actuación.

Estas medidas (1.1.2 y 1.1.3) se ejecutarán mediante un contrato con un importe estimado de 20.000,00 euros a licitar en el año 2021, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:


1600010000 G/31R/60902/00 01 2013000102

En la elaboración del Presupuesto 2021 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

1.1.4 Creación del Registro Único.



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	23/26



Esta medida se ejecutará mediante un contrato con un importe estimado de 50.000,00 euros a licitar en el año 2021, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

16000010000 G/31R/60902/00 01 2013000102

En la elaboración del Presupuestos 2021 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

1.1.5 Pilotaje del procedimiento de detección e intervención.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.1.6 Formación dirigida al personal implicado en el protocolo de detección y actuación del maltrato.

Esta medida se ejecutará mediante un contrato menor con un importe estimado de 15.000,00 euros a licitar en el año 2022, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

160005000 G/31R/22706/00 01

En la elaboración del Presupuesto 2022 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

1.2 Mantenimiento del sistema de información de Maltrato hacia las Personas Mayores en Andalucía.

Esta medida consiste en la realización de un contrato menor a licitar en el ejercicio 2022 por un importe de 4.500 euros, con cargo a la siguiente partida presupuestaria cuya ejecución por ejercicios es la siguiente:

Partida Presupuestaria	2022	2023
1600050000 G/31R/21600/00 01	2.250,00	2.250,00

1.3 Actualización del Teléfono de Atención a las Personas Mayores, adaptándolo al nuevo Sistema de Información y Detección diseñado.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.4 Actualización normativa, en particular el Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	24/26



y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

P5_1 PROGRAMA CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA

MEDIDAS:

1.1 Realización de un estudio sobre la soledad no deseada en personas de 55 y más años en Andalucía.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato menor en el ejercicio 2020 por un importe estimado de 18.000,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600050000 G/31R/22706/00 01

1.2 Jornada de transferencia del conocimiento sobre estudio de soledad no deseada.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato menor en el ejercicio 2020 por un importe estimado de 6.000,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600050000 G/31R/22706/00 01

1.3 Acuerdo de colaboración con las entidades sociales más representativas apoyando la labor que desarrollan en el seguimiento y acompañamiento de las personas mayores que se encuentren en situación de soledad no deseada.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.4 Actualización de los recursos para paliar la soledad no deseada en personas de 55 y más años, en función de los resultados del estudio, teniendo en especial consideración a las posibilidades que ofrece el Servicio de Teleasistencia.

Esta medida consistirá en la realización de contratos en el ejercicio 2021 una vez realizado el estudio y detectadas las necesidades por un importe estimado de 33.000,00 financiados a través de la siguiente partida presupuestaria del Programa 31R:


1600040000/ G/31R/22709/00 01

A tal efecto, en la elaboración del Presupuesto 2021 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

1.5 Diseño de un protocolo de detección de personas de 55 y más años en situación de soledad no deseada, para profesionales de atención en el entorno más próximo.



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	25/26



Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

1.6 Programas de atención a situaciones de soledad no deseada mediante el desarrollo de actividades de acompañamiento y de sensibilización social hacia las personas mayores solas.

La explicación de la financiación de esta medida se encuentra recogida en el punto 1.4 de la presente memoria económica.

1.7 Programas que fomenten la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social entre las personas a partir de 55 años de Andalucía, incluyendo aquellos programas que incorporen actividades orientadas a un envejecimiento activo y saludable a través del ocio y tiempo libre.

La explicación de la financiación de esta medida se encuentra recogida en el punto 1.4 de la presente memoria económica.

1.8 Programas que promuevan la solidaridad intergeneracional.

La explicación de la financiación de esta medida se encuentra recogida en el punto 1.4 de la presente memoria económica.

P5_2 PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO ENTRE LAS PERSONAS MAYORES

MEDIDAS:

1.1 Publicación de convocatoria y tramitación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a programas que promuevan el voluntariado entre las personas mayores, especialmente entre las que se encuentran en situación de aislamiento social.

Esta medida consiste en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ejercicio 2020, que se financiarán con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto 31H y con fondos procedentes de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1600010000 G/31H/48800/00 01	5.200,00
1600180000 G/32E/48536/00 S0668	4.800,00



Código:	Ry71i911WEFKOUE1AmbWe1Wuwo8bst	Fecha	19/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	26/26

